ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE ACUERDO

REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

WAGNER ALBERTO JIMÉNEZ ZÚÑIGA
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.° 21.570

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE ACUERDO

REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Expediente N.° 21.570

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La educación es la principal herramienta elegida por la sociedad costarricense para progresar y concretar sus más ambiciosos proyectos y sueños. En los últimos años, el sistema educativo ha logrado avances significativos, pero están enjaulados por una estructura y gestión institucional inadecuadas. En las condiciones de hoy, mucho más restrictivas con respecto a años atrás, resulta aún más imperativo superar el statu quo para que la educación sea una herramienta más efectiva y el país pueda enfrentar los complejos retos en materia de desarrollo humano y democracia. Defender el estado actual de las cosas es hipotecar el futuro. Es importante dar golpes de timón y dejar atrás las discusiones del encierro que impiden a los actores educativos empezar a escribir una nueva historia.

Existen serios problemas de sostenibilidad fiscal de la inversión que el país realiza en el financiamiento educativo. Esto arriesga el cumplimiento de la norma constitucional que obliga al Estado a destinar al menos un 8% del PIB a la educación y a universalizar la enseñanza desde el preescolar hasta el ciclo diversificado.

Tal y como lo menciona el Informe del Estado de la Educación 2019, se observan ciertas dificultades, que afectan el desarrollo de nuestro sistema educativo, dentro de estos aspectos se resaltan:

- Problemas poco reconocidos en primaria impiden que los estudiantes tengan bases sólidas para avanzar con éxito en los ciclos posteriores.

- El progreso en la cobertura de la educación secundaria se concentra en la oferta con mayores carencias y menor calidad.

- Es necesario tomar acciones correctivas para fortalecer la aplicación de las reformas curriculares impulsadas por el MEP que muestran un alcance limitado.

- La estructura y los estilos de gestión del MEP obstaculizan avanzar en el logro de los objetivos nacionales de cobertura y calidad educativa.

- La innovación en la educación superior es clave para ampliar las oportunidades de los jóvenes y enfrentar con éxito los desafíos de la cuarta revolución industrial.

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, dentro de sus funciones tiene el garantizar las reformas legales necesarias para fomentar el impulso y desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ante lo cual es vital el poder exigir cuentas a las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que son claves para que estas áreas mejoren continuamente y contribuyan al crecimiento tanto personal como profesional de cada uno de los estudiantes de nuestro sistema educativo. Esta facultad de ejercer control político no lo ostenta esta Comisión, por lo que se presenta este proyecto legislativo, con la intención de reformar el Reglamento de la Asamblea Legislativa y así otorgarle esta potestad a dicha Comisión.

De conformidad con lo anterior se propone el siguiente proyecto de acuerdo legislativo:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ARTÍCULO 1- Modifícase el inciso k) del artículo 85 del Reglamento Legislativo y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 85- Atribuciones

k) Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación:

1- Tendrá por objeto recopilar, estudiar, dictaminar y proponer las reformas legales necesarias para fomentar el impulso y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

2- Estudiará, dictaminará y propondrá las reformas legales necesarias para mejorar la educación ciudadana, las políticas en educación y fortalecer el sistema educativo costarricense.

3- Realizará control político sobre la actuación de la Administración, en todo lo referente a la situación de la ciencia, tecnología y educación costarricense.

Rige a partir de su aprobación.

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga
Diputado

6 de setiembre de 2019

NOTAS: Este proyecto no tiene comisión asignada.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios